



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22464

08/04/2025

64026

AUTOR/A: MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); RAMAJO PRADA, Óscar (GP);
REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

Las concesiones hidroeléctricas que se encuentran próximas a la finalización del plazo de vigencia concesional deberán ser objeto del procedimiento de extinción regulado en el [artículo 164 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico](#)(RDPH).

En el caso de concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, según [el artículo 165 bis del RDPH](#), la resolución de extinción motivará la necesidad y las recomendaciones sobre la continuidad de la explotación, la adscripción de la titularidad de las infraestructuras e instalaciones y sobre la gestión o en su caso demolición de las infraestructuras e instalaciones que deben revertir al Estado.

Una vez dictada la resolución de extinción, el órgano competente, en caso de optar por la continuidad de la explotación, tramitará el correspondiente contrato de servicios o el concurso público para ponerlas de nuevo en explotación según lo especificado en el [artículo 132.2 del RDPH](#).

En cuanto a la duración de la tramitación del procedimiento de extinción éste deberá resolverse y notificarse en un plazo de 18 meses desde su incoación, conforme a la [disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas](#).

Estos procedimientos de extinción por transcurso del plazo concesional se pueden incoar tres años antes de la finalización de dicho plazo, de conformidad con el artículo 164 RDPH.



Por último, se indica que la relación de concesiones hidroeléctricas ubicadas en la provincia de Zamora que han caducado (entiéndase, vencido el plazo concesional) o esté prevista su extinción hacia el 31 de diciembre de 2030, con sus ubicaciones y titulares actuales, es la siguiente:

Nombre de la Central	Ubicación	Titular Actual	Plazo Finalización De La Concesión
Villalcampo I	Villalcampo	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	10/10/2024
Villalcampo II	Villalcampo	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	10/10/2024
Castro I	Fonfría	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	22/07/2028
Castro II	Fonfría	IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.	22/07/2028

Madrid, 03 de junio de 2025